

ACUERDO 007 DE 2024
(23 de abril)

“Por el cual se Aprueba la Desagregación del Proyecto de Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2024”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 17 y 29 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre del 2022- Estatuto General- y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Ley 2342 de 2023, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto número 2295 de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, se modificó el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y se derogan los decretos 103 y 163 de 2024”.

Que el Artículo 1º, Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones del Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, define “Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024”.

Que el mismo Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, define la apropiación de los recursos de inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP para la vigencia 2024, en una asignación de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$ 4.138.232.398.00).

Que mediante Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el catálogo de clasificación presupuestal, expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

Que corresponde al rector presentar al Consejo Directivo para su aprobación la desagregación del presupuesto, y como tal, presentar lo concerniente al presupuesto del proyecto de Inversión asignado para la vigencia 2024 para aprobación y ejecución de conformidad con la Ley orgánica de presupuesto y demás normas que la regulen.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Desagregación de las cuentas correspondientes del Presupuesto de Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-Infotep, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación, Decreto NÚMERO 2295 DE 2023, para la vigencia fiscal 2024, con el siguiente detalle:

"Fortalecimiento de la Gestión Institucional y sostenibilidad del INFOTEP San Andrés y Providencia".				
DESCRIPCIÓN				
	INVERSIÓN	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398
2202-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398
C-2202-0700-8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INFOTEP SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398
C-2202-0700-8-20203K	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

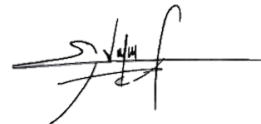
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los Veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS

Presidente



ANDRES MEZA VILLAREAL

Secretario Técnico